



Acta correspondiente a la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025-2027.-----

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día **ocho de abril de dos mil veinticinco**, se reunieron en la Sala de Juntas de Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; ubicada en Avenida Convento de Santa Mónica, sin número, esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, con el propósito de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----

La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, manifiesta que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno; Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno; Ciudadana Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno; Ciudadano Beruni Enríquez Gutiérrez, Suplente de la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores, Directora de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tercera Vocal de la Junta de Gobierno; y Ciudadano Raúl Esquivel Velasco, Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno.-----

- I. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, informa que la Secretaría **certifica** la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes seis de los seis integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de**



la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, declara instalada la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

II. La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario, someter a consideración de las y los integrantes de la Junta de Gobierno el proyecto de Orden del Día propuesto para esta Sesión. El Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura al mismo y lo somete a consideración en los siguientes términos: -----

ORDEN DEL DÍA -----

I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quorum legal. -----

II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

- a. Presentación y en su caso aprobación con dispensa de lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha dos de abril de dos mil veinticinco. -----
- b. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación para realizar la contratación de servicios profesionales de personas físicas con cargo a la partida de gasto 3997, denominada "Proyectos para prestación de servicios" del clasificador por objeto del gasto vigente hasta por la cantidad de \$2,816,360.48 (Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 48/100 M.N.), realizando traspasos presupuestales externos, de acuerdo a los lineamientos vigentes. -----
- c. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México aprueba los Lineamientos para la operación del servicio otorgado por el Programa "Centro de Autismo Teletón- Tlalnepantla", a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Fundación Teletón México, Asociación Civil. -----

III. Clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno. ----

La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, instruye al Secretario, para que consulte a los miembros de este Órgano, si es de aprobarse el proyecto del Orden del Día. El Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno, consulta a la Junta de Gobierno si se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión. Por lo que preguntó, ¿quién este por su aprobación? Sírvase manifestándolo, levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes. La Ciudadana Rocío



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the bottom right margin.



Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario de la sesión, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del día. -----

- a) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó que, el inciso (a) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Presentación y en su caso aprobación con dispensa de lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha dos de abril de dos mil veinticinco. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó a este Órgano Colegiado ¿Si tienen alguna intervención? No siendo así, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, consulte a las y los integrantes de la sesión, si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, expresa que por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal, consulta a los miembros de este Órgano, si se aprueba el acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, celebrada en fecha dos de abril de dos mil veinticinco, con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes e informa que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, instruye al Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----
- b) En uso de la palabra, el **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó, que el inciso (b) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación para realizar la contratación de servicios profesionales de personas físicas con cargo a la partida de gasto 3997, denominada "Proyectos para prestación de servicios" del clasificador por objeto del gasto vigente hasta por la cantidad de \$2,816,360.48 (Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 48/100 M.N.), realizando traspasos presupuestales externos, de acuerdo a los lineamientos vigentes. **La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, señaló que, para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la Ciudadana **María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor de este Sistema Municipal y Tesorera**



de la Junta de Gobierno, a fin de realizar la exposición de motivos pertinente al punto de acuerdo en mención. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, expuso: "Con fundamento en los artículos 285, 286, 305, 307, 310, 317 BIS, 318, 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipio; y artículo 80, fracciones I, II, VII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, me permito exponer lo siguiente: El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, somete a análisis y discusión y en su caso aprobación, la contratación de servicios profesionales de personas físicas con cargo a la partida de gasto 3997, denominada "Proyectos para prestación de servicios" del clasificador por objeto del gasto vigente hasta por la cantidad de \$2,816,360.48 (Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 48/100 M.N.), para lo cual se proponen los traspasos presupuestales externos de conformidad con lo siguiente: Comentarles que esta necesidad de traspasos externos, se deriva de la creación de nuevas áreas que tiene el Sistema Municipal DIF y de la apertura de otras que se han ido dando y de las nuevas necesidades; esto básicamente, son médicos, psicólogos y trabajadores de servicio social, que operarán en la Procuraduría Municipal de Protección a las Personas Adultas Mayores, así como en la Subdirección Médica y en la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar en la Clínica de Salud Mental "Matilde Rodríguez Cabo Guzmán", ¿Por qué obedece esto? Porque crecieron las instalaciones en esta Administración, con la remodelación y creación de estos inmuebles y se ampliaron las capacidades instaladas que se tenían para consultorios y no se tenía considerada esta plantilla en la administración pasada y el capítulo 1000 no se puede ampliar en ese porcentaje y faltaba atender estas necesidades. ¿De dónde se obtienen estos recursos? De algunas áreas que ya tenían asignado este recurso para prestadores de servicios profesionales médicos, pero el recurso no fue suficiente, por lo cual, el traspaso es externo se hace de la partida 3997 de lo que se tenía presupuestado en este ejercicio fiscal para la contratación de las unidades médicas móviles y fijas. Considerando que este servicio lo tenemos en procedimiento de contratación, exactamente en este mes ya estamos por sacar la convocatoria y la licitación y en el mes de marzo se había presupuestado, se cuenta con un remanente que no se va a erogar en este periodo hasta la formalización de la contratación. Esta partida va dividida en seis unidades administrativas que no tenían contemplado este recurso y al final el objetivo es el mismo, es la atención médica". El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, comenta; quiero entender, lo que tenían presupuestado para el arrendamiento de estas unidades, este, es el recurso que se está ocupando, para el pago de este personal. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, responde, Sí, es el mismo, el servicio médico y de esta partida se va a diferentes unidades que no tenían esa partida. El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de**



Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno, manifiesta, eso está bien, yo agradezco mucho que nos enteren, nada más recordar que este punto no era necesario pasar por Junta de Gobierno, recordarle que usted tiene facultades por el Código Financiero de hasta tres por ciento de lo que es el presupuesto del Sistema Municipal, para poderlo reconducir obviamente a través de la UIPPE, para hacer estos movimientos. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, replica, lo pasamos porque es un traspaso externo. El **Ciudadano Ricardo Santos Arreola, Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno**, comentó, los traspasos internos, no valen en este tres por ciento, únicamente los externos y usted tiene la facultad del tres por ciento de pasarlo juntamente con la unidad de planeación, para poderlo hacer de manera directa y ustedes también no detener la operación cuando tenga la necesidad de hacerlo; ya cuando nos excedidos de ese tres por ciento, entonces sí es necesario pasarlo por la Junta de Gobierno. La **Ciudadana María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno**, manifestó, este recurso se va a ocupar de marzo a diciembre, que es cuando más se va a ocupar y así está programado. La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó: ¿Si tienen algún comentario? De no ser así, agradece la participación de la Tesorera de la Junta de Gobierno e instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo. El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 285, 286, 305, 307, 310, 317 BIS 318, 319, 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo contenido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios 2024; 7.829, 7.831 y 7.832 del Código Civil Vigente para el Estado de México; artículo 80, fracciones I, II, VII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba realizar los traspasos presupuestales externos para la contratación de servicios profesionales de personas físicas con cargo a la partida de gasto 3997, denominada "Proyectos para prestación de servicios" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, por la cantidad de hasta \$2,816,360.48 (Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 48/100 moneda nacional), de acuerdo a los lineamientos vigentes. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería de la Junta de Gobierno en su calidad de Oficial Mayor, a realizar los trabajos para formalizar los traspasos presupuestales resultantes, mediante la elaboración de los dictámenes de reconducción y actualización programática presupuestal correspondientes para su integración en el informe que se presentará al





Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. **TERCERO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.” Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Sesión, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

-ANEXO-----



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 04 de abril de 2025
Asunto: Sometimientto Punto de Acuerdo
Oficio No. SMDIF-TLA/OM/222/2025

LIC. PAMELA PONCE DE LEON TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SMDIF
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 80 fracciones I, II, VIII, IX, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, número 11, volumen 2, año XXXIV, del día 13 de marzo de presente año y en seguimiento a la solicitudes de contratación de servicios profesionales realizadas r diversas áreas de este Sistema; me permito solicitar su invaluable apoyo, a efecto de someter en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno, el siguiente punto:

- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FISICAS, CON CARGO A LA PARTIDA DE GASTO 3997 "PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2, 816,360.48 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL, TRESCIENTOS SESENTA PESOS 48/100), REALIZANDO TRASPASOS PRESUPUESTALES EXTERNOS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

Adjunto exposición de motivos.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MARRIÑEZ
OFICIAL MAYOR



C.D.P. Lic. Rocío Pérez Cruz. - Presidenta Honorífica del SMDIF de Tlalnepantla de Baz
Lic. Edmundo González Gallegos. - Director General del SMDIF de Tlalnepantla de Baz
Archivo.



Dependencia	Clave Programática	Denominación del Proyecto	partida	A	importe	Importe Calendarizado											
						Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
B00304	0103040101	VINCULACION CIUDADANA CON LA ADMINISTRACION PUBLICA			267,886.00	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	26,788.80	
B00305	0103010101	RELACIONES PUBLICAS			323,485.80	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	32,348.58	
F00312	0206080403	SERVICIOS JURIDICO ASISTENCIALES A LA FAMILIA			222,296.50	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	
F00312	0103050105	ASESORIA JURIDICA AL AYUNTAMIENTO			222,296.50	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	22,229.65	
F00312	0206080403	SERVICIOS JURIDICO ASISTENCIALES A LA FAMILIA			154,666.71	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00312	0103050105	ASESORIA JURIDICA AL AYUNTAMIENTO			154,666.71	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00314	0206080201	CAPACITACION Y PROMOCION PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00314	0206080201	CAPACITACION Y PROMOCION PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3967	Proyectos para prestación de servicios	154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00314	0206080201	CAPACITACION Y PROMOCION PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00310	0203010102	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00310	0203010102	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00310	0203010102	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES			154,666.71	-	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	17,185.19	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
F00308	0206080402	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO			135,720.00	-	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	15,080.00	
Total					2,816,360.40	103,614.68	301,416.20										

Emmff

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



c). En uso de la palabra, el Ciudadano **Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno**, comentó, que el inciso (c) del Segundo Punto del Orden del Día, se refirió a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México aprueba los Lineamientos para la operación del servicio otorgado por el Programa “Centro de Autismo Teletón- Tlalnepantla”, a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Fundación Teletón México, Asociación Civil. La Ciudadana **Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, expresó: “Para el desahogo de este punto del orden del día, solicito se someta a consideración de esta Asamblea la intervención del Ciudadano Omar Avilés Gutiérrez, Titular de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Por lo que solicito al Secretario de la Sesión, someta a votación la intervención del Titular antes mencionado. El Ciudadano **Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno**, consulta a la Asamblea si se autoriza la intervención del Ciudadano Omar Avilés Gutiérrez, Titular de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Levantado el sentido de la votación, informa que se autoriza por unanimidad de las y los presentes. En uso de la voz, el Ciudadano **Omar Avilés Gutiérrez, Titular de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, expuso: “La problemática del autismo abarca una serie de desafíos que enfrentan las personas en el espectro autista, así como sus familias y la sociedad en general. El trastorno es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la comunicación, interacción social y genera comportamientos repetitivos. El trastorno del espectro autista comienza en los primeros años de la infancia y, a la larga, provoca problemas para desenvolverse en la sociedad, por ejemplo, en situaciones sociales, en la escuela y el trabajo. Considerando que el Trastorno del Espectro Autista requiere intervenciones especializadas que superan las capacidades de atención local en las dos Aulas TEA a cargo del Sistema Municipal DIF, es que se planteó el fortalecimiento de este servicio a través de convenios de colaboración con la Fundación Teletón México, Asociación Civil. Por lo que presento ante Ustedes, los Lineamientos para la operación del servicio otorgado por el programa “CENTRO DE AUTISMO TELETÓN- TLALNEPANTLA” cuyo objetivo primordial, es el de establecer los criterios para la colaboración entre el Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz y la Fundación Teletón México, A.C.; servicio que será otorgado a través del CRIT Estado de México, para brindar atención especializada hasta a 110 niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), de entre 4 y 11 años, 11 meses de edad, priorizando a quienes presentan mayor vulnerabilidad socioeconómica o un diagnóstico de nivel 3 de afectación. La unidad administrativa



responsable de coordinar y supervisar este proyecto será el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz a través del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad adscrita a la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar. Con la aprobación de los presentes Lineamientos, se establecen los criterios y políticas necesarias para que el Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad realice el diagnóstico inicial, historia clínica, estudio socioeconómico y la canalización formal con expediente de la niña, niño o adolescente al CRIT Estado de México (Teletón), ubicado en Avenida Gustavo Baz 219, Colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla de Baz, C.P. 54010, Estado de México; donde serán atendidos bajo el programa temporal denominado "Centro de Autismo Teletón-Tlalnepantla". Asimismo, se establecerán los criterios para la integración de los expedientes, notas clínicas y reportes que deberá entregar la Fundación Teletón México A.C. respecto a la operación del servicio. Es cuanto Presidenta". La **Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó: ¿Si tienen algún comentario? "Al no existir ningún comentario, y agradece al Subdirector por su intervención en este punto el orden del día, por lo que lo invito a que ocupe un lugar en este recinto e instruye al Secretario a efecto de que consulte a las y los integrantes de este Órgano, si es de aprobarse el punto correspondiente como Proyecto de Acuerdo". El **Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno** señala que, por instrucciones de la Presidenta de la Junta de Gobierno, somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción X de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, artículo 108, fracción I del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para la operación del servicio otorgado por el Programa "Centro de Autismo Teletón- Tlalnepantla", a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y la Fundación Teletón México, Asociación Civil; servicio que será brindado en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, CRIT Estado de México, ubicado en: Avenida Gustavo Baz 219, Colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54010, Estado de México, durante el turno vespertino; de conformidad al anexo correspondiente que integra el presente acuerdo y al que forma parte del apéndice del acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Serán Sujetos del presente programa las niñas, niños y adolescentes del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se encuentren en condición de Trastorno del Espectro Autista (TEA), de entre 4 y 11 años, 11 meses de edad, priorizando a quienes presentan mayor vulnerabilidad socioeconómica o un diagnóstico de nivel 3 de afectación. **TERCERO.** Se instruye a la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de aplicar los presentes lineamientos aprobados en el resolutivo primero, en coordinación con la Fundación Teletón México, A.C. **CUARTO.** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del año dos mil





veinticinco". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, expresando a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. -----

ANEXOS



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 07 de abril de 2025

Oficio No.: SMDIF/SPyAF/CAM/163/2025

LIC. PAMELA PONCE DE LEÓN TORRES
SECRETARIA TÉCNICA DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ
P R E S E N T E

Antecediendo un cordial saludo por medio del presente, me permito solicitar su valioso apoyo para que, en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, se someta a análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el punto relativo a los lineamientos para la operación del servicio brindado por el programa "Centro de Autismo Teletón-Tlalnepantla", el cual se desarrolla en colaboración entre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y la Fundación Teletón México, A.C.

La aprobación de estos lineamientos es fundamental para garantizar una operación clara, transparente y eficiente del programa, lo cual permitirá mejorar la calidad del servicio ofrecido a las niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), así como fortalecer la coordinación interinstitucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera.



ATENTAMENTE
MTRO. OMAR AVILES GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA FAMILIAR
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

C.C.P. LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DEL IMOF DE TLALNEPANTLA DE BAZ
C.C.P. LIC. EDUARDO GONZÁLEZ CALLEGOS, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ
ARCHIVO



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO OTORGADO POR EL PROGRAMA "CENTRO DE AUTISMO TELETÓN- TLALNEPANTLA" A CARGO DEL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO Y LA FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL

1. Fundamento jurídico y antecedentes

Teniendo como base principal el artículo 1º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* que establece que todas las personas tienen derecho a las garantías de la Constitución y a los derechos humanos; así como lo previsto en los artículos 10 de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, y 37, fracción V de la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México* que faculta a las autoridades municipales para adoptar medidas de protección especiales, de nivelación, inclusión y acciones afirmativas en beneficio de niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad a través de:

Promover acciones interdisciplinarias para el estudio, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación de las discapacidades de niñas, niños y adolescentes que en cada caso se necesiten, asegurando que sean accesibles a las posibilidades económicas de sus familiares.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 37, fracción x de la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México* que faculta al gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz para la celebración de convenios de colaboración y coordinación entre instancias públicas y privadas de índole estatal, nacional e internacional para la atención de las infancias y adolescencias con discapacidad.

Que el artículo 108, fracción I del *Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México* establece que es responsabilidad de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar a través del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad el "Coordinar los servicios médico-asistenciales de rehabilitación que se brindan a las personas con discapacidad, así como las acciones dirigidas a la prevención y diagnóstico de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)".

Considerando que el Trastorno del Espectro Autista requiere intervenciones especializadas que superan las capacidades de atención local. Este convenio permite ampliar la red de atención en el marco del otorgamiento del Servicio **Atención para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista** que brinda el SMDIF mediante la referenciación a la Fundación Teletón México, Asociación Civil para la canalización de hasta 110 (ciento diez) niñas, niños y adolescentes del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se encuentren en condición de trastorno del espectro autista, con el objetivo de contribuir a su diagnóstico, atención integral y rehabilitación y con ello, lograr una mejora de su calidad de vida.

2. Objetivo de los Lineamientos

Establecer los criterios para la colaboración entre el Sistema Municipal DIF Tlalnepantla y Fundación Teletón a través del CRIT Estado de México, para brindar atención especializada a niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA), de entre 4 y 11 años, 11 meses de edad, priorizando a quienes presentan mayor vulnerabilidad socioeconómica o un diagnóstico de nivel 3 de afectación.

La finalidad es optimizar el acceso a terapias especializadas, seguimiento clínico y apoyo integral, mediante la derivación de pacientes desde las Unidades Básicas de Rehabilitación e Inclusión Social (UBRIS) del municipio hacia Teletón.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

3. Alcance de los servicios

El proyecto está dirigido a niñas, niños y adolescentes de 4 a 11 años 11 meses de edad diagnosticados con TEA residentes en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

4. Servicios a otorgarse a la población en el marco del proyecto

- Valoración y diagnóstico clínico del espectro autista (Tamizaje M-CHAT y prueba ADIR).
- Evaluación socioeconómica por parte de trabajo social.
- Canalización de usuarios al CRIT Estado de México para recibir terapia especializada en caso de cumplir los criterios estabilizados.
- Elaboración de historia clínica y seguimiento médico-terapéutico.
- Generación de resumen clínico y sugerencias terapéuticas para pacientes que regresan al DIF.
- Desglose de costos y justificación de los servicios otorgados al finalizar cada bloque de terapias.

5. Esquema de detección

En caso de no contar con el diagnóstico de un especialista, la detección se realiza mediante:

- Aplicación del **tamizaje M-CHAT**.
- Aplicación de la prueba **ADIR** para confirmar el diagnóstico.
- Evaluación funcional y nivel de afectación (Nivel 1, 2 o 3), según el DSM-5.

Nivel 1 – Leve (Requiere apoyo): Las personas en este nivel tienen dificultades en la comunicación social y en las interacciones sociales, así como en la flexibilidad del comportamiento. Además, pueden tener intereses restringidos y patrones repetitivos de comportamiento, pero pueden funcionar de manera independiente en la vida diaria con un apoyo mínimo.

Nivel 2 – Moderado (Requiere apoyo substancial): Las personas con autismo de nivel 2 necesitan más ayuda para comunicarse y para relacionarse con los demás. Por lo tanto, pueden tener problemas para adaptarse a cambios en su entorno y presentar comportamientos repetitivos y estereotipados. También requieren más apoyo para llevar a cabo actividades de la vida diaria, como vestirse o preparar la comida.

Nivel 3 – Severo (Requiere apoyo muy substancial): Las personas con autismo de nivel 3 tienen un funcionamiento muy limitado y necesitan alto nivel de apoyo en todos los aspectos de su vida. Además, presentan dificultades para hablar, para relacionarse con otras personas y para hacer actividades básicas.

- Diagnóstico en las aulas TEA dentro de las UBRIS:
 - **UBRIS Tenayo:** Av. Prolongación 100 metros S/N; Col. El Tenayo.
 - **UBRIS Angélica Aragón:** Av. Hermilo Mena S/N; Col. Lázaro Cárdenas 3º Sección.

6. Unidad administrativa responsable

La unidad administrativa responsable de coordinar y supervisar este proyecto será el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tlalnepantla de Baz a través del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad adscrita a la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

7. Justificación de variantes de elección de pacientes

Los criterios para la priorización en la canalización de usuarios al CRIT Estado de México estarán determinados por:

- El nivel de **vulnerabilidad socioeconómica (pobreza por ingresos)**, determinado conforme a estudio socioeconómico realizado por el Área responsable del SMDIF.

El cual se determinará considerando lo siguiente:

1. Vulnerabilidad por carencia social (pobreza por ingresos):

Que los ingresos comprobables se encuentren por debajo o en la Línea de Pobreza Ingresos (LPI) emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que para el año 2025 es de \$4,660.52 mensuales.

2. Vulnerabilidad por carencia social (acceso a servicios de salud):

El indicador toma en consideración que las personas cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna de las siguientes instituciones:

- ✓ Seguro Popular.
- ✓ Servicios médicos del IMSS.
- ✓ Servicios médicos del ISSSTE o ISSSTE estatal.
- ✓ Servicios médicos de Pemex, Ejército, Marina u otra institución pública o privada.

- Diagnóstico de **TEA en Nivel 3**, de acuerdo con la evaluación clínica.
- Casos previamente atendidos en aulas TEA que se encuentren en periodo de descanso terapéutico.

8. Procedimiento de atención:

1. El Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad realizará el diagnóstico inicial, historia clínica, estudio socioeconómico y la canalización formal con expediente del menor o adolescente.
2. El Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad notificará a los menores seleccionados para su referenciación al CRIT Estado de México (Teletón), informándoles sus derechos, obligaciones y recabando la documentación correspondiente conforme a la Cédula de Trámites y Servicios vigente para la "Atención para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista" y la carta compromiso signada por la madre, padre o tutor del menor o adolescente beneficiario.
3. El CRIT Estado de México (Teletón) recibirá la canalización correspondiente y llevará a cabo la atención terapéutica del menor o adolescente canalizado conforme a sus criterios de atención y otorgamiento del servicio que será referente a los siguiente:
 - Evaluación diagnóstica integral en autismo;
 - Diagnóstico diferencial de trastornos del neurodesarrollo;
 - Evaluación funcional en diferentes áreas de desarrollo; y
 - Asesoría especializada para familias y cuidadores.
4. El CRIT Estado de México (Teletón) integrará un plan de tratamiento terapéutico en el cual se establezca el objetivo del tratamiento, las opciones de tratamiento, los posibles efectos secundarios, y la duración esperada.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

5. El CRIT Estado de México (Teletón) integrará el expediente clínico correspondiente con base en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico** y **NOM NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de sistemas de expediente clínico electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud**; dichas notas médicas y resúmenes clínicos formarán parte de los reportes e informes periódicos que se acompañaran al respectivo comprobante fiscal conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Fundación Teletón México, Asociación Civil.
6. La información y datos personales recabadas por el SMDIF o Fundación Teletón México, Asociación Civil de los pacientes, familiares y/o tutores se sujetarán a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
7. Los formatos de canalización, carta compromiso, así como los expedientes, notas clínicas y terapéuticas serán establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
8. Al finalizar el bloque de sesiones, el CRIT Teletón deberá entregar el desglose de costos por usuario y justificación del recurso terapéutico aplicado.
9. El SMDIF podrá solicitar información relativa a los menores y adolescentes atendidos por Fundación Teletón México, A.C. durante la prestación del servicio para dar seguimiento a las personas usuarios y pacientes beneficiarios del Programa.
10. Los pacientes con diagnóstico de Nivel 3 solo podrán regresar a las terapias del SMDIF si presentan mejoría (cambio a Nivel 2 o 1), con el respectivo resumen clínico y sugerencias terapéuticas.
11. En caso de que el menor o adolescente diagnosticado no cumpla cualquier de las condiciones previamente establecidas, pero existan condiciones financieras para incluirlo en el Programa, se podrá autorizar la referencia del mismo.
12. Se podrá realizar la baja de los pacientes del Programa cuando se incurra en tres faltas consecutivas a las sesiones terapéuticas sin la debida justificación.
13. Si bien, el Convenio establece la atención de hasta 110 pacientes, en caso de que el Plan de tratamiento considere una duración menor al 31 de diciembre de 2025, o bien, de que se lleve a cabo la baja del paciente en el Programa, se estará en condiciones de canalizar a un nuevo usuario para que sustituya al paciente egresado.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

9. Diagrama de flujo

Responsable	No.	Actividad Descripción
INICIO		
Persona usuaria	1	Solicita información sobre el servicio en las UBRIS Tenayo o Angélica Aragón o vía telefónica.
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	2	Brinda información y orientación sobre el servicio, criterios de atención e información general.
Persona usuaria	3	Acepta el otorgamiento del servicio y agenda cita para evaluación diagnóstica.
Persona usuaria	4	Se presenta en el horario indicado en la UBRIS más cercana a su domicilio, realiza el pago del servicio conforme al costo autorizado en el Catálogo de Cuotas de Recuperación vigente.
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	5	Realiza prueba diagnóstica al menor o adolescente y el estudio socioeconómico para determinar la existencia de la condición, el nivel, así como su nivel de vulnerabilidad.
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	6	Determina si el menor o adolescente cumple con los criterios para ser parte del Programa "Centro de Autismo Teletón- Tlalnepantla".
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	7	Emite el documento de referencia en caso de que el menor presente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel 3 de TEA. ✓ Pobreza por ingresos. ✓ Carencia social por acceso a servicios de salud. O informa su aceptación a la UBRIS como usuario para que el tratamiento terapéutico se lleve a cabo a través del personal del SMDIF.
Persona usuaria	8	Acepta su inclusión al Programa, recibe el documento de referencia y firma la Carta Compromiso
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	9	Coordina con personal de la Fundación Teletón México, A.C. la cita inicial del menor o adolescente referenciado.
Menor o adolescente	10	Acude al CRIT Teletón para su atención conforme al Plan de Tratamiento.
Personal del CRIT Teletón	11	Brinda el servicio terapéutico e integra los expedientes, resúmenes clínicos formarán parte de los reportes e informes periódicos a presentar al SMDIF.
Fundación Teletón México, A.C.	12	Integra la documentación soporte de cada menor o adolescente atendido y emite el comprobante fiscal correspondiente para la emisión de su pago
Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	13	Valida la información presentada por Fundación Teletón México, A.C. para determinar la prestación mensual de los servicios y lo informa a la Oficialía Mayor.
Oficialía Mayor	14	Autoriza el pago correspondiente, de conformidad con el Convenio de Colaboración celebrado.
FIN		

Página 5 de 19



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

10. Glosario de términos

TÉRMINOS

- **Carencia por acceso a los servicios de salud:** Se considera una carencia existente en las personas que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular (actualmente INSABI), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.
- **Carta compromiso:** Documento signado por la madre, padre o tutor con los derechos y las obligaciones para su mantenimiento en el Programa "Centro de Autismo Teletón-Tlalnepantla".
- **Cartas de consentimiento informado:** A los documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento de la salud con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información de los riesgos y beneficios esperados para el paciente.
- **Condición de discapacidad:** Situación que distingue a la población según tenga o no alguna discapacidad.
- **Criterio de priorización:** Parámetros técnicos que permiten determinar el orden de importancia en la canalización o atención de un paciente.
- **Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad.
- **Diagnóstico:** Proceso para identificar una enfermedad, afección o condición a partir de síntomas y signos, historia clínica y evaluación especializada del paciente.
- **Discapacidad:** Comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo actividades básicas de la vida diaria y las restricciones que impone el entorno a la participación social que experimenta la persona al involucrarse en diferentes contextos sociales.
- **Estudio socioeconómico:** Es un documento que permite conocer el entorno social y económico de una persona en particular, se trata de una investigación que tiene como objetivo dilucidar los aspectos propios de un individuo (sujeto de investigación). Los rubros a desplegar en el estudio socioeconómico dependerán de la finalidad del mismo.
- **Expediente clínico:** Al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- **Neurodesarrollo infantil:** Proceso del desarrollo del sistema nervioso que tiene como resultado la maduración de estructuras, la adquisición de habilidades como la atención, la planificación, la memoria, el lenguaje, el control motor, entre otras, las cuales intervienen en la formación del individuo como persona única.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- **Paciente:** A todo aquel usuario beneficiario directo de la atención en el CRIT Teletón con base en la canalización correspondiente.
- **Plan de tratamiento:** Documento que detalla las acciones que se llevarán a cabo para tratar la condición del TEA y deberá incluir información sobre el objetivo del tratamiento, las opciones de tratamiento, los posibles efectos secundarios, y la duración esperada.
- **Referencia:** Procedimiento médico administrativo que sustenta la canalización de un paciente y con ello facilitar el envío-recepción-regreso de usuarios.
- **Resumen clínico:** Al documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico y estudios de laboratorio y gabinete
- **Trastorno del espectro autista:** Discapacidad del desarrollo que puede causar problemas sociales, de comunicación y de comportamiento considerables. Las personas con TEA pueden comunicarse, interactuar, comportarse y aprender de formas diferentes. Los signos de los TEA comienzan en la primera infancia y generalmente perduran toda la vida de una persona.
- **Persona usuaria:** Madre, padre o tutor que acude al SMDIF a solicitar información sobre el servicio de Atención para niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista al SMDIF.
- **Pobreza por ingresos:** Consiste en comparar los ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas alimentaria, capacidades y patrimonio
 - **Pobreza alimentaria:** Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.
 - **Pobreza de capacidades:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.
 - **Pobreza de patrimonio:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

ACRÓNIMOS

- **ADIR:** Entrevista clínica que permite realizar una evaluación profunda de sujetos con sospechas de autismo o algún Trastorno del Espectro Autista.
- **CRIT:** Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón.
- **DSM-5:** Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales que proporciona descripciones de las categorías diagnósticos para que los clínicos e investigadores de las ciencias de la salud diagnostiquen, estudien y determinen la existencia de uno o más trastornos mentales.
- **M-CHAT:** Cuestionario que sirve como herramienta de detección en 2 etapas para evaluar el riesgo de trastorno del espectro autista.
- **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
- **TEA:** Trastorno del Espectro Autista.
- **UBRIS:** A las Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social.



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

11. Anexos

FORMATOS

a) Formato de Estudio Socioeconómico

Estudio Socioeconómico TEA.
FECHA:

I. DATOS GENERALES

Apellido paterno Apellido materno Nombre

Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento: Religión: N/a

Domicilio: Colonia C.P Entidad Federativa: Edo.

Méx. Número telefónico:

II. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.

Sexo: Hombre () 2.- Mujer ()

Edad: Años cumplidos. Ocupación:

Estado Civil: Soltero()

III. NIVEL ESCOLAR.

() 1.- Analfabeta () 2. Alfabeta. () 3. Preescolar () 4. Primaria
() 5. Secundaria.

IV. ESTRUCTURA FAMILIAR.

Nombre	Edad	Sexo	Edo. civil	Escolaridad	Ocupación	Parentesco



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

V. ANTECEDENTES DEL HECHO

- ¿Hace cuánto tiempo le diagnosticaron TEA al menor?
- ¿Quién realizó el dx?
- ¿Consuma algún medicamento? Metilfenidato y risperidona
- ¿Su familia está enterada de su discapacidad?
- ¿A partir de esta situación ha tenido apoyo de algún familiar?
 - ¿La menor tiene otros problemas de salud?
 - ¿Cuáles?
- ¿Considera usted que es necesario el apoyo de una persona para realizar sus labores cotidianas?
- ¿Debido al padecimiento del menor le han ofrecido algún apoyo de alguna institución?
 - ¿Cuenta con alguna red de apoyo?
 - ¿Quién? familia materna
- ¿Quién apoya a la menor para realizar sus actividades cotidianas al menor? familiares
- ¿Considera usted que sus ingresos son suficientes para cubrir sus gastos y los de la menor?
- ¿Si su condición económica fuese mejor que avances en la calidad de vida podría usted implementar en la vida del menor?
 - ¿El menor tiene conductas que pongan en riesgo su vida?

VI. VIVIENDA.

Zona de ubicación

- 1) Urbana 2) suburbana 3) Rural

Tipo de vivienda: ()

- 1) Sin vivienda
- 2) Cuarto improvisado
- 3) Cuarto redondo
- 4) Vecindad
- 5) Casa o Departamento en unidad habitacional
- 6) Casa o departamento popular
- 7) Casa o departamento residencial
- 8) Alojamiento
- 9) Casa rural.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tenencia: () Número de Niveles () a) 1 b) 2 c) 3

1. Propia

¿A nombre de quien está la propiedad?

2. Prestada
3. Rentada
4. Hipotecada
5. Otro

Material predominante en muros: ()

1. Tabique, ladrillo, block
2. Lámina de cartón, asbesto o similares
3. Madera
4. Otros

Material en Techos: ()

- 1) Losa de concreto, tabique 2) Madera 3) Teja/Lamina 4) Paja, palma o similares 5) Otros.

Material de Pisos: ()

- 1) Cemento firme 2) cemento pulido 3) mosaico o loseta 4) madera 5) alfombra 6) vinílica 7) Tierra 8) Otros

Número de habitaciones:

Dormitorios: () cocina: (1) baños: (1) sala: ()

Sala-comedor: (1) comedor: () cuarto de servicio: () otros (1 cuarto redondo)

¿Tiene?

1. Jardín 2) Patio 3) Cochera
2. Otros:

VII. SERVICIOS INTRADOMICILIARIOS:

Disponibilidad de agua: ()

1. Agua entubada dentro de La vivienda
2. Agua entubada de llave pública
3. Agua entubada fuera de La vivienda, pero dentro del terrero
4. agua de pipa.
5. Agua de pozo, río, lago, arroyo u otro.

Drenaje: ()

1. A La red pública
2. A una fosa séptica
3. A una tubería que va a dar a una barranca o grieta
4. No tiene drenaje



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Combustible

El que más utiliza para cocinar ()

1) Gas estacionario 2) gas natural 3) gas LP 4) carbón 5) electricidad 6)

VIII. MOBILIARIO DE LA VIVIENDA

Aparatos electrónicos y telecomunicaciones

Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
Computadora de escritorio		Equipo de Sonido	
Lap top		DVD, Blue Ray	
Tablet		Netflix, Amazon Blim	
Impresora		Teléfono inalámbrico	
Televisión de paga		Teléfonos celulares	
Televisores pantalla plana		Contestadora	
Radio, radiograbadora, estéreo		Otros (especifique)	

Aparatos electrodomésticos:

Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
Refrigerador		Aspiradora	
Lavadora de ropa		Estufa	
Lavadora Automática		Secadora de Ropa	
Licuadora		Horno de microondas	
Lavavajillas		Tostador de Pan	
Plancha		Cafetera	
Otro. Frigobar			

IX. OCUPACIÓN

1.- ¿Realizan actividades remuneradas?

SI () NO ()

2.- En caso de responder NO, ¿desde hace cuánto tiempo? y ¿por qué

3.- ¿Cuáles son?

X. SALUD

1.- Número de veces de ingesta de alimentos al día 1 () 2 () 3 () 5 () por indicación
médica



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 2.- Fuma Cigarros SI () NO ()
¿Desde cuándo? _
- 3.- Ingesta de bebidas alcohólicas SI () NO () Abuelo materno
¿Desde cuándo?
- 4.- Tipo de bebida alcohólica que consume _
- 5.- Cantidad _____
Frecuencia () 1. Diario. 2. Semanal (). 3. Los fines de semana (). 4. Mensual.
6.- Ocasional.
- 7.- Consumo de sustancias ilegales SI () NO ()
Especifique.
Frecuencia () 1. Diario. 2. Semanal. 3. Los fines de semana. 4. Mensual.
5. ocasional 6. Anual.
- 8.- Institución que le otorga el servicio de salud. ()
1.- IMSS 2.- ISSSTE 3.- Seguro Popular 4.- Sector Salud
4.- ISSFAM 5.-Particular 6.- Otro (especifique)
- 9.- Número de seguridad social:
10.- Nombre de la clínica que le presta el servicio.

XI. INGRESOS

INGRESOS ORDINARIOS

Concepto	Monto	Periodicidad	Documentos Probatorios
1.- Empleo formal (Pensión)	\$	Mensual	
2.- Empleo Informal	\$		
3.- Vales de despensa	\$		
4.- Renta de Bienes Inmuebles Especifique:	\$		
5.-Renta de Bienes Muebles Especifique:	\$		
6.- Pensión Alimenticia.	\$		
7.- Otro tipo de pensión Especifique:	\$		
8.- Becas por concepto de educación.	\$		
9.- Programas del gobierno local Especifique: municipal discapacidad	\$		
10.- Programas del gobierno federal Especifique: Beca Discapacidad	\$		



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

11.-Declaración anual al Servicio Administración tributaria			
---	--	--	--

Ingresos EXTRAORDINARIOS

Concepto	Monto	Periodicidad Mensualidad	Documentos probatorios
1.- Incentivos Laborales	\$		
2.- Aguinaldo	\$		
3.- Empleo Temporal	\$		
4.-Honorarios	\$		
5.- Utilidades	\$		
6.-Tandas de Ahorro	\$		
7.- Dividendos por seguro de vida	\$		
8.-Fondos de Inversión	\$		
9.- Cuentas de Ahorro.	\$		
10.-Préstamos Bancarios y/o empresarial	\$		
11.- Remesas	\$		

12.-Aportación de otros familiares:			
Padre y/o Madre		\$	
Hermano(a)		\$	
Familia		\$	
Otro. Especifique__		\$	
13.- Aportación de otras Personas Familiares		\$	
14.- Otros (Especifique)		\$	
Total		\$	

XII. EGRESOS PROPIOS

Gasto Mensual	Cantidad	Periodicidad Mensual	Documento probatorios
1.- ALIMENTACIÓN	\$	Mensual	
1.1. DESPENSA	\$		
2 EDUCACIÓN			



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

2.1 Colegiatura de Institución educativa.	\$		
2.2 Inscripción	\$		
2.3 Material Educativo.	\$		
2.4 Transporte	\$		
2.5. Desayuno y/o comidas escolares	\$		
3.- HABITACIÓN			
3.1 Tenencia del automóvil	\$		
3.2 Renta de vivienda.	\$		
3.3 Hipoteca de vivienda	\$		
3.4 Crédito de vivienda.	\$		
3.5 Seguro de Automóvil	\$		
3.6 Seguro de vida	\$		
3.7 adquisiciones de bienes muebles, electrodomésticos, electrónicos o Telecomunicaciones	\$		

4.-SERVICIOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA VIVIENDA.			
4.1 Luz		\$	
4.2 Predio.		\$	
4.3 Gas natural, estacionario o LP		\$	
4.4 Internet.		\$	
4.5. Televisión de paga.		\$	
4.6. Teléfono local.		\$	
4.7 Telefonía celular		\$	
4.8 Agua		\$	
4.9 Estacionamiento		\$	
4.10 Mantenimiento del edificio y áreas Comunes		\$	
4.11 Personal de limpieza (edificio)		\$	
4.12 Vigilancia.		\$	
4.13 Empleada domestica		\$	
4.14 Chofer		\$	



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

5.- MÉDICO Y HOSPITALARIO		
5.1 Servicio médico y consultas.	\$	
5.2 Seguros	\$	
6.- ESPARCIMIENTO		
6.1 Gimnasio y deportivas	\$	
6.2 Equipo deportivo. Especifique:	\$	
6.3 Cine	\$	
6.4 Bares, Restaurant, Cantina	\$	
6.5 Aficiones (cual) _____	\$	
6.6. Teatro	\$	
6.7 Conciertos musicales	\$	
6.8 Actividades culturales, políticos Religiosos	\$	

7. DESCANSO		
7.1 Tiempos compartidos.	\$	
7.2 Alimentación	\$	
7.3 Transporte	\$	
7.4 Hospedaje	\$	
7.5 Souvenirs	\$	
8.- VESTIDO		
8.1 Vestido y calzado	\$	
9.- IMPUESTOS	\$	
10.- ALGÚN OTRO RUBRO QUE APORTAR DE EGRESOS	\$	
10.1 Préstamos Bancarios	\$	
10.2 Pensión Alimenticia	\$	
TOTAL	\$	

XIV. SITUACIÓN PATRIMONIAL (BIENES INMUEBLES)



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

1.-Cuentan con algún tipo de bien inmueble? SI () NO ()

2.- Tipo de Inmueble

1.- Terreno

2.- Casa

3.-Departamento.

4.- Accesoría

Otro _____

XV. Auto

XVI. COMENTARIOS FINALES.

En la actualidad, el Nivel Socioeconómico del menor _____, al día _____, fecha en que se realizó estudio socioeconómico, basado en la investigación y documentación pública y privada presentada en original a la vista de ingresos y egresos pertenece al nivel socioeconómico "____" (teniendo como niveles el más alto A/B, C+, C, C-, D+ D, E el más bajo), teniendo como características que un 82% de los hogares tienen un jefe con estudios de secundaria o más. El 40% tienen viviendas con al menos 3 dormitorios. El 91% cuentan con internet fijo en la vivienda y un 37% del gasto se usa en alimentación. El 14% tiene al menos dos automóviles.

En este sentido, el nivel socioeconómico se determinó basado en la regla desarrollada por la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión Pública (AMAI), que se fundamenta en el desarrollo de un modelo estadístico que permite clasificar a los hogares de una manera objetiva y cuantificable de acuerdo a su Nivel Socioeconómico. Esta es la segmentación social y mercadológica más usada y ha permitido a la industria, el comercio, los medios, las agencias de comunicación, las instituciones públicas, la academia y las empresas de investigación, analizar de una manera científica, estandariza y sencilla, los grupos que integran la sociedad mexicana. (AMAI 2022).

Retomando lo anterior, _____ se encuentra en **NIVEL SOCIOECONÓMICO** _____, esto de acuerdo a los indicadores que se clasifican en el AMAI como son su bienestar económico y social, en el sentido de qué tan satisfechas están sus necesidades de espacio, salud e higiene, comodidad y practicidad, conectividad, entretenimiento dentro del hogar, y planeación y futuro. (AMAI 2022)

Nombre y Firma del Padre o tutor.

Elaboró Estudio Socioeconómico

Vo. Bo.

Lic. T.S. Yadira Pérez Aranza.
Departamento de Diagnóstico y Atención
para Niños con Trastorno del Espectro Autista.
(TEA)

Lic. Jesús Gerardo Torres Bolaños
Titular del Área de Rehabilitación para Personas con Discapacidad.

Página 16 de 19



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

b) Referencia

FORMATO DE CANALIZACIÓN DE PACIENTES DEL DIF TLALNEPANTLA A TELETÓN

Datos del Paciente:

- Nombre Completo: _____
- Edad: _____
- Sexo: Masculino Femenino
- Fecha de Nacimiento: _____
- CURP: _____
- Dirección: _____

- Teléfono de Contacto 1: _____
- Teléfono de Contacto 2: _____
- Correo Electrónico (si aplica): _____

Información Médica del Paciente:

- Diagnóstico (por parte del DIF):

- Tratamientos Actuales:

- Necesidades Específicas de Rehabilitación o Atención en Aulas TEA:

- Historial de Procedimientos o Cirugías (si aplica):

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Datos de Canalización:

- Fecha de Canalización: _____
- Motivo de Canalización:
 - Nivel 3
 - Estudio Socioeconómico
 - Descanso de ciclos de terapias por DIF
 - Otro: _____
- Nombre del especialista que lo Canaliza: _____
- Cargo del Canalizador: _____
- Correo Electrónico del Canalizador (si aplica): _____

Datos de Contacto en Teletón:

- Nombre del Contacto en Teletón: _____
- Teléfono de Contacto de Teletón: _____
- Correo Electrónico de Teletón: _____

Autorización del Tutor

Yo, _____ (nombre del padre o tutor), autorizo la canalización de los datos médicos y personales del paciente _____ a Teletón para su atención del paciente

- Firma del Paciente o Tutor: _____
- Fecha: _____

Notas Adicionales:

Procedimiento de Seguimiento:

1. Confirmación de Recepción en Teletón:
(Marca cuando se haya confirmado la recepción del paciente en Teletón)
 - Confirmado por teléfono: _____
 - Confirmado por correo electrónico: _____
2. Estado del Paciente Post-Canalización:
 - Alta de atención
 - En espera de atención
 - Otro: _____



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

c) Carta compromiso

CARTA COMPROMISO PARA LA CANALIZACIÓN DE PACIENTE A TELETÓN

FECHA: _____

Nombre del Padre, Madre o Tutor: _____

Nombre del Usuario: _____

Edad: _____

Diagnóstico: Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Número de Expediente: _____

A quien corresponda:

Por medio de la presente, yo, _____ (nombre del padre, madre o tutor legal), con número de identificación _____, en mi calidad de tutor de _____ (nombre del usuario), hago constar que he sido informado sobre el proceso de canalización a Teletón para la atención y rehabilitación de mi hijo/a, quien presenta el diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Compromisos del Padre, Madre o Tutor:

1. **Cumplir con las citas y programas establecidos por Teletón** para la atención del usuario, entendiendo que el éxito del tratamiento depende de la continuidad y puntualidad en las sesiones.
2. **Proveer la información necesaria** y colaborar con los profesionales de Teletón en el seguimiento del tratamiento y en la integración de cualquier evaluación requerida.
3. **Facilitar la comunicación** entre Teletón y el DIF Tlalnepantla, permitiendo que ambos centros se mantengan informados sobre el avance y las necesidades del paciente.
4. **Cumplir con las recomendaciones** médicas y de rehabilitación proporcionadas por los especialistas de Teletón.

Compromisos del DIF Tlalnepantla:

1. El DIF Tlalnepantla se compromete a proporcionar la información necesaria para la canalización del paciente a Teletón, así como a realizar el seguimiento adecuado de la atención.

Declaro que he recibido toda la información correspondiente a los servicios de Teletón y las expectativas del tratamiento. Asimismo, comprendo que mi participación y el cumplimiento de las responsabilidades mencionadas son esenciales para el desarrollo integral del usuario.

Por lo cual, estoy consciente de que, en caso de que se incurra en tres faltas consecutivas a las sesiones terapéuticas sin la debida justificación, se considerará baja automática del programa.

Firma del Padre, Madre o Tutor: _____

Nombre Completo: _____

Teléfono de Contacto 1: _____

Teléfono de Contacto 2: _____

Correo Electrónico (si aplica): _____

Fecha: _____



La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, instruye al Secretario de la Junta de Gobierno, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. El Ciudadano Edmundo González Gallegos, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y Secretario de la Junta de Gobierno precisó: "Presidenta le informo que se han agotado los Puntos del Orden del Día. -----"

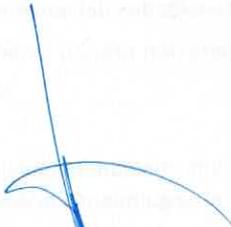
III. Clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La Ciudadana Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, expresó: "Una vez concluido el Orden del Día, y siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día **OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, se declara **CLAUSURADA** la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gracias por su asistencia". ---


C. ROCÍO PÉREZ CRUZ

Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno


C. EDMUNDO GONZÁLEZ GALLEGOS

Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Secretario de la Junta de Gobierno


C. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ

Oficial Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Tesorera de la Junta de Gobierno


C. ALINE DÁVILA HUIZAR

Sexta Regidora del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México





Santos
C. RICARDO SANTOS ARREOLA

Tesorero del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico y Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Beruni
C. BERUNI ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ

Tercer Vocal Suplente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Velasco
C. RAÚL ESQUIVEL VELASCO

Consejero Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Cuarto Vocal de la Junta de Gobierno



